

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017
Fecha: 28 de marzo de 2017

1 SESIÓN No. 70-2017

2 Acta de la **sesión No. 70-2017, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados
3 en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y catorce minutos del día martes veintiocho de
4 marzo de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

5 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Carlos Alberto Padilla Corella. **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Paola María
6 Jara Fallas.

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Antonieta Naranjo Brenes, Carlos Alberto Padilla Corella, María
8 Gabriela González Bermúdez, Allan Alfaro Castillo, Alejandra María Aguilar Zamora, Rigoberto
9 Pérez Obando, José Oldemar Hernández Pérez, Hernán Mora Aguilar, Susana Campos Ortega,
10 Víctor Manuel Delgado Espinoza, Paola María Jara Fallas.

11 **REGIDORES SUPLENTE:** Evelio Segura Chacón, Eugenia Vanessa Mora Segura, Alfredo Ernesto
12 Salazar Gómez, Jenny Milena Núñez Montoya, Jorge Luis Delgado Monge, Fiorella Daniela
13 Artavia Brenes, Fanny Pérez Hidalgo, Daniella Mora Gamboa, Eduardo Guillén Gardela, Yeimmy
14 Vanessa Obando Chacón y María Grace Álvarez Castillo.

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Irma Isis Loría Vega, Lilliam Segura Badilla, Yamileth Díaz Barrantes,
16 Jorge Arturo Agüero Chaves, Santos Wagner Carrillo Obando, Aliander Garro Piedra, María
17 Gabriela Abarca Villalobos, Anibal Leiva Padilla, Clara Alfaro Badilla, Carlos Luis Carmona
18 Santamaría, Kenneth Alexander Cubillo Vargas, Juan Ignacio Alfaro Alvarado, Karen Verónica
19 Fallas Montoya.

20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, José María Córdoba Calvo, Jeise Steve
21 Vargas Delgado, Karla Vanessa Mora Rodríguez, Delia María Calvo Gamboa, Alice Quirós Calvo,
22 José Manuel Muñoz Valverde, Marisela Durán Segura, Javier Francisco Amador Hernández, Simey
23 Herrera Retana, María del Rocío Salas Porras, Lorena Velázquez Aguilar, Miguel Ángel Herrera
24 Fernández.

25 **ALCALDE:** Gilberth Jiménez Siles. **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro.

26 ORDEN DEL DÍA

27 I. Canto al Himno del Cantón de Desamparados. II. Juramentaciones. III. Aprobación de las actas
28 68-2017 y 69-2017 IV. Espacio del Sr. Presidente Municipal V. Análisis y trámite de correspondencia.
29 IV. Asuntos varios: Dictámenes de comisión, asuntos varios de la Alcaldía VII. Mociones y asuntos
30 varios de los miembros del Concejo Municipal.

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

CAPÍTULO I

Canto al Himno del Cantón de Desamparados.

CAPÍTULO II

Juramentaciones

Se procede con la juramentación de las siguientes personas: Yorlan Campos Alpizar, Eida M.
Solano Fallas, Viviana García Castillo y Lizbeth Carvajal Fallas, de la Escuela Excelencia La Fila.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1

CAPÍTULO III

2

Aprobación de actas: 68-2017 y 69-2017

3

1. Acta de la sesión no. 68-2017.

4

Sr. Alcalde: En razón de la aprobación de esta acta, dado que en esa sesión no estuve presente y fue donde se dio por vista la aprobación o improbación del rendimiento de cuentas, respecto a la cual se dieron algunas observaciones, quiero aclarar, como bien lo dice la legislación en la misma reglamentación, que el plan de rendimiento de cuentas corresponde a hechos probados, históricos, reales, hechos que se dieron en razón de las actividades desarrolladas; indique claramente que correspondía a 4 meses de la Administración previa y a 8 meses de la Administración siguiente; aclarar que en ese momento cada uno de los diferentes rubros, ingresos y gastos, fueron debidamente presentados y aprobados por este Concejo, que es un informe de liquidación, en el cual se responde al PAO y de ahí se reflejan las diferentes acciones o metas que se establecieron, donde se indica cuál fue el cumplimiento que se dio en cada una de las diferentes metas; conscientes de que teníamos un PAO que venía aprobado por el Concejo y la Administración anterior, actualizaciones y mejoras que se dieron en razón a las modificaciones presupuestarias y a los presupuestos extraordinarios; asimismo, para nadie son un secreto los esfuerzos que hicimos tanto de este servidor, como de todo el equipo de funcionarios de la Municipalidad y de este Concejo; no puedo ser mediocre, y los regidores que están hablando de situaciones, deberían corregirse, donde hemos visto una acción muy positiva y muy activa de parte de los miembros del Concejo, en razón del bienestar, desarrollo y progreso del cantón de Desamparados y no de los intereses partidarios, particulares ni aledaños, porque todos juramos cumplir fielmente con las normas, los procedimientos y el interés público que debe prevalecer en todo accionar que desarrollemos, tanto ustedes, cuando les toque estar como concejales y este servidor, que le corresponde estar siempre como Alcalde, permanentemente, al igual que los funcionarios de la Municipalidad; hemos hecho esfuerzos para conjuntamente ir equipando a la Municipalidad, no solamente para poder brindar un mejor servicio, sino para adecuarla a las condiciones, necesidades, a la satisfacción y resolución de problemas en nuestras comunidades; hemos hablado de propuestas para en dos años plazo poder tener una red vial cantonal debidamente rehabilitada o por lo menos en condiciones transitables, y hemos denominado a eso "cero huecos", respecto a lo cual estaremos presentando en los próximos días un plan de propuesta que alcanzaría los 5,000,000,000, con el fin de poder financiar en dos años todas esas obras necesarias; eso por capacidad financiera, capacidad instalada y por sentido de rentabilidad a nivel de cada uno de los proyectos y obras; asimismo, recordarán que este proceso no solamente viene dándose en este momento, sino que hubo un informe semestral que se dio al 30 de junio; este Concejo lo vio en su oportunidad y ahí no teníamos ninguna observación ni indicación; aunado a eso, tengo que recordarles que el informe de labores de la Alcaldía no puede estructurarse ni definirse, ni decirse "hágalo de esta manera o de la otra", porque aquí no estamos a nivel de subordinados, ni muchos de una jerarquía a otra, ni soy jefe de ustedes, ni ustedes son jefes míos; quiero que en eso tengamos mucha claridad, porque se ha querido intensificar el tema, enredar y a poner en duda las competencias de uno u otro, y eso no debe ser; asimismo, este informe lo presenté el lunes 13, donde creí que se darían las

41

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 observaciones, pero no se dieron; le indiqué al Sr. Presidente que el martes no estaría, porque
2 tenía unas actividades debidamente planificadas y me impedían estar presente en la siguiente
3 sesión; en ese momento no se dieron comentarios ni observaciones, a pesar de que el informe se
4 había presentado a los miembros del Concejo desde el 7 de marzo, tanto digital como impreso;
5 más allá, hablaron de un pronunciamiento de la Procuraduría, que era vinculante para la
6 Municipalidad de Oreamuno y no para la nuestra; claro está y debo dejarlo bien identificado,
7 teníamos una política de entregar con 8 días de anticipación los diferentes informes y reportes,
8 eso no lo inventé, lo habíamos dicho acá e indico que si podemos presentarles un informe a
9 futuro con mayor antelación, lo haremos; tanto es así, que si consideran que el informe de
10 rendimiento de cuentas debe estar al 25 de febrero, cumpliremos cabalmente con dicha
11 indicación, como una política propia que se tome o, viendo la situación, partiría del hecho de
12 que se estaría presentando antes de que termine el mes de febrero de cada año, el respectivo
13 informe de labores anual, con el fin de que tengan ese tiempo razonable y demás; no existe en
14 este informe de rendimiento de cuentas falsedad, falta a la verdad o acción irregular, por eso
15 pido la reconsideración y, si no, estaremos presentando el respectivo veto, dado que este informe
16 de rendimiento de cuentas contempla las acciones ejecutadas y realizadas en el periodo
17 correspondiente del año 2016; quiero dejarlo claro, que seamos consecuentes con las cosas, no
18 es un nivel jerárquico ni mucho menos de unos y otros; he tenido el respeto, la consideración y las
19 conciliaciones correspondientes, hemos cedido en los momentos en que hemos tenido que
20 ceder en alguna situación, conscientes de la falta de información o de algún proceso que tengan
21 que ampliar y que sea para beneficio de los ciudadanos a nivel público, nunca hacia un interés
22 particular ni mucho menos; en eso hemos sido consistentes en todo momento y así lo hemos
23 hecho ver; por eso quiero hacer esta observación para que sepamos que vendría en ese sentido,
24 a pedir la revisión, sino seguiríamos con el respectivo veto.

25 **Sr. Presidente:** Estamos claros que el Sr. Alcalde no tiene facultad para pedir una revisión del
26 acuerdo, el acuerdo no fue firme; quedaría firme hoy con la aprobación del acta, en este caso
27 sería que un regidor presentara una revisión del acuerdo; de no darse dicha situación y aprobarse
28 el acta, no queda nada más que se presente el veto, de acuerdo con lo establecido por el
29 Código, contra el acuerdo que improbo el informe de rendición de cuentas; si bien es cierto, voté
30 positivamente el informe de rendición de cuentas, externé mis criterios, mis puntos de vista con
31 relación al presente informe, pero tengo totalmente claro que es el primer informe de rendición
32 de cuentas de esta administración, que es un informe que abarca el periodo final de la
33 administración anterior, más lo que llevamos de esta, de acuerdo con lo que establece el
34 Código, que es al cierre del año correspondiente; tenemos claro, y conforme lo establece el
35 artículo 12 del Código, que es el gobierno municipal, que estará compuesto por un cuerpo
36 deliberativo denominado Concejo, integrado por los regidores que determine la ley, además de
37 un Alcalde y su respectivo suplente, que es parte de ese cuerpo deliberativo; también soy
38 consciente de que el Sr. Alcalde presentó el informe con 8 días de antelación; me parece que
39 también hubo tiempo para poder hacer un análisis más profundo y externar concretamente los
40 puntos de vista con relación a lo que nos pareció o no sobre el informe, y determinar si se

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 aprobaba o no; en esa sesión se tocó el tema de un pronunciamiento de la Procuraduría General
2 de la República, de hecho, el C201-2005, que no lo conocía, sino hasta esa misma noche; le
3 decía al Sr. Alcalde que lástima que tampoco él lo conocía, según entiendo, porque el
4 pronunciamiento antes indicado se refiere a una consulta que eleva la Procuraduría al Concejo
5 Municipal de Oreamuno; prácticamente es una resolución vinculante para el Concejo Municipal
6 y la Municipalidad de Oreamuno, no obstante, da algunos criterios, que en un caso como este,
7 nos deja algún punto claro de qué hacer; por ejemplo, en las conclusiones del informe de la
8 resolución de la Procuraduría, en el punto 4 dice: "Si el informe de labores del Alcalde Municipal
9 no es conforme con la realidad o presenta inconsistencias, el Concejo tiene competencia para
10 improbarlo"; don Allan hizo algunas observaciones, al igual que otros compañeros; me dejó la
11 duda de si eran criterios suficientes o aspectos que no eran conforme con la realidad como para
12 decidir no aprobar; si algún regidor quisiera presentar alguna moción de revisión, no habría
13 inconveniente, de lo contrario, si se aprueba el acta como quedó, ni modo, esperar si el Sr.
14 Alcalde quiere presentar el veto; es una condición que le permite el Código Municipal y estaría
15 recurriendo a dicha condición.

16 **Reg. Alejandra Aguilar:** Don Rigoberto y mi persona lo votamos a favor, porque al igual que usted,
17 sentimos que hay muchos proyectos que venían de 2010-2016, entonces son proyectos que se
18 han hecho en el Cantón, que los estamos viendo, al igual que las mejoras, que en 10 meses vimos
19 cómo ha mejorado nuestro cantón en puentes y calles; queríamos solicitar una revisión del
20 informe de rendición de cuentas que presentó el Sr. Alcalde; no sé si tenemos que presentarlo por
21 escrito o solo verbal.

22 **Sr. Presidente:** Si tiene la fundamentación para pedir la revisión, no le veo problema,
23 sencillamente la externa y la sometemos a consideración de los regidores.

24 **Reg. Antonieta Naranjo:** Sr. Presidente, ¿por qué no nos da un receso, el tiempo que considere?

25 **Sr. Presidente:** Sería una moción de orden; si considera presentar una moción de orden para dar
26 un receso de hasta 5 minutos, la presenta.

27 La regidora Antonieta Naranjo presenta una moción de orden para considerar un receso de
28 hasta 10 minutos para analizar la revisión que estarían presentando los regidores Rigoberto Pérez y
29 Alejandra Aguilar.

30 Se acuerda modificar el orden del día en el sentido expreso. Se realiza un receso de hasta 10
31 minutos. El Sr. Secretario da lectura al recurso de revisión contra el acuerdo no. 2 de la sesión no.
32 68-2017, que improbó el Informe de Gestión (Rendición de cuentas) del Periodo 2016. Se toma el
33 siguiente acuerdo:

34

ACUERDO No. 1

35 El Concejo Municipal de Desamparados acuerda **no acoger** el siguiente recurso de revisión
36 presentado por los regidores Rigoberto Pérez y Alejandra Aguilar contra el acuerdo no. 2 de la
37 sesión no. 68-2017 (que improbó el Informe de Gestión o Rendición de Cuentas, del periodo 2016:

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 “En nuestra calidad de regidores y conforme a lo establecido en el Código Municipal en su artículo 48,
2 nos permitimos solicitar la revisión del acuerdo N° 2 de la sesión N° 68-2017, celebrada por el Concejo
3 Municipal el 14 de marzo del 2017, ya que luego de haber analizado las razones y justificaciones
4 mediante el cual se acordó no aprobar el Informe de Labores presentado ante el Concejo Municipal por
5 el señor Alcalde, consideramos necesario la revisión de dicho acuerdo por los motivos que detallamos a
6 continuación.

7
8 **PRIMERO:** Que el día martes 7 de marzo del 2017, conforme a la política establecida previamente por
9 este Concejo Municipal, de solicitarle a la administración que todos aquellos asuntos considerados de
10 suma importancia, complejos o que requieran de un análisis detallado, sean presentados con al menos
11 ocho días de anticipación, para ser sometidos a consideración y posterior discusión y aprobación, por lo
12 anterior es claro que existió un plazo razonable para la presentación de dicho informe, ya que la Alcaldía
13 procedió a realizar la entrega formal del Informe de Labores a los miembros del Concejo Municipal, con
14 los ocho días de anticipación requeridos por este Concejo Municipal. Fue precisamente en esta sesión del
15 día martes 7 de marzo que en forma unánime, convocamos al señor Alcalde a sesión extraordinaria para
16 el día lunes 13 de marzo para conocer, discutir y analizar dicho informe.

17
18 **SEGUNDO:** Que en la sesión extraordinaria del día lunes 13 de marzo, el señor Alcalde procedió a
19 realizar la presentación del Informe de Labores, luego de lo cual el señor presidente procedió a abrir el
20 espacio para que tuviéramos la oportunidad de evacuar las dudas y realizar las respectivas consultas y
21 proceder a la votación del mismo, cosa que no sucedió así, dado que algunos compañeros regidores
22 solicitaron postergar hasta el día siguiente martes 14 de marzo su discusión y votación, ante esto la
23 Alcaldía no encontró inconveniente alguno y convino que dicho informe fuera analizado y aprobado en la
24 sesión ordinaria del día martes 14 de marzo.

25
26 **TERCERO:** En la sesión ordinaria el día martes 14 la presidencia procedió a abrir el correspondiente
27 espacio para el análisis y aprobación del Informe de Labores.
28 Una vez abierto dicho espacio algunos regidores realizamos una serie de comentarios a dicho informe,
29 señalando incluso dudas sobre la veracidad de la información en la que se sustentó dicho informe.

30
31 **CUARTO:** Algunos compañeros regidores desconocíamos que el Informe de labores de la Alcaldía
32 abarcaba desde el período de enero del año 2016, momento en el cual se da inicio a la ejecución
33 presupuestaria y cumplimiento del Plan Operativo Anual 2016 aprobado por el Concejo Municipal en el
34 mes de setiembre del año 2015, y al cual le corresponde a esta Alcaldía darle continuidad y cumplimiento
35 a partir del 1 de mayo del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016, siendo dicho informe la
36 manifestación de hechos reales que se consolidaron en el tiempo.

37
38 **QUINTO:** Quienes no aprobamos el Informe de labores justificamos el voto negativo al amparo del
39 pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-201-2005, desconociendo que dicho
40 pronunciamiento no era vinculante y utilizando el mismo de forma analógica a una realidad que dista
41 mucho de lo sucedido con el Informe de Labores presentado por el señor Alcalde.

42
43 **SEXTO:** Que luego de revisar el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-201-
44 2005 y encontramos que el mismo se refiere a un caso particular y específico sucedido en la
45 Municipalidad de Oreamuno, en donde se le solicita a la Procuraduría entre otros que se pronuncie sobre
46 *“Si el Alcalde Municipal presenta el informe de rendición de cuentas en el último día de la quincena
47 del mes de marzo, impidiendo que pueda el Concejo Municipal discutir y aprobar dentro de dicho
48 plazo el citado informe, estamos o no en presencia de un incumplimiento de un deber legal por parte
49 del Alcalde Municipal”*. Situación que dista mucho de lo acontecido con la presentación del Informe de
50 Labores al Concejo Municipal por parte de la Alcaldía, ya que como bien lo sabemos el mismo fue
51 entregado el día 7 de marzo. Lo anterior nos permite tener claridad de que nunca existió por parte de la
52 Alcaldía intención de que el mismo no fuera aprobado y mucho menos que no se pudieran realizar las
53 consultas respectivas con antelación a su presentación en forma oficial en la sesión extraordinaria del día
54 7 de marzo.

55 **SÉTIMO:** Consideramos importante también tomar en cuenta como ya lo mencionamos con
56 anterioridad, que los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República no son vinculantes, ya
57 que así lo ha manifestado en el pronunciamiento C-160-2000 en el que dice:
58

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 “Ya este Órgano Asesor ha analizado los efectos vinculantes de los dictámenes de la Procuraduría. En
2 ese sentido se ha señalado:
3 “Según ya se analizó, los criterios de los órganos consultivos se pueden distinguir en vinculantes y no
4 vinculantes. Es por ello que es necesario analizar cuáles de los criterios de la Procuraduría son
5 vinculantes, para quién, y los que no son vinculantes.
6 El artículo 2 de nuestra Ley Orgánica, estatuye que *"los dictámenes y pronunciamientos de la
7 Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio
8 para la Administración Pública"*.
9 De la lectura del citado numeral se desprendería que todos los dictámenes y pronunciamientos de la
10 Procuraduría son vinculantes, al indicarse que *"son de acatamiento obligatorio"*, que es justamente la
11 característica de los vinculantes, pero tal posibilidad de interpretación ha sido mediatizada por las
12 resoluciones judiciales y administrativas, según se analizará.
13 El artículo de comentario fue objeto de un Recurso de Inconstitucionalidad ante la Corte Plena, cuando
14 era ésta quien ejercía las funciones de contralor de constitucionalidad. En Sesión Extraordinaria N° 32
15 de las 13:30 de 3 de mayo de 1984, la Corte resolvió:
16 *"De acuerdo con todo lo anterior necesario es concluir que la obligatoriedad del dictamen que
17 establece el artículo 2° lo es para la administración que lo solicitó, no así en cuanto a las demás, para
18 las que constituye jurisprudencia administrativa, y que es fuente no escrita del ordenamiento jurídico
19 administrativo, y que como tal fuente tendrá el rango que determina la Ley General de la
20 Administración Pública."*
21 A partir de la señalada sentencia, se comienza a interpretar que la vincularidad de los dictámenes es
22 sólo es para la Administración consultante, no así para el resto de la Administración, para quienes
23 constituye jurisprudencia administrativa (1), con el rango de la norma que integran, interpretan o
24 delimitan (2).
25 (1) Criterio ha sido recogido en nuestros pronunciamientos. Como ejemplo, pueden citarse los
26 siguientes: C-089-97 de 5 de junio de 1997, C-237-98 de 10 de noviembre de 1998 y C-093-99 de 13
27 de mayo de 1999
28 (2) Lo anterior en relación con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley General de la Administración Pública
29

30 Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el acuerdo N° 2 de la sesión N° 68 del día
31 martes 14 de marzo del 2017 se debe de someter a revisión.” Votan en contra de la **no**
32 **aprobación** los regidores Hernán Mora, Antonieta Naranjo, Carlos Padilla, Rigoberto Pérez y
33 Alejandra Aguilar.
34

35 Se aprueba el acta de la sesión no. 68-2017 sin ninguna corrección.

36 2. Acta de la sesión no. 69-2017. Se aprueba sin comentarios ni correcciones.

37
38
39

CAPÍTULO IV Espacio del Sr. Presidente Municipal

40 **Sr. Presidente:** Propondré a los compañeros del Concejo convocar a sesión extraordinaria el
41 próximo lunes para atender dos temas; estaba pendiente la solicitud del Comité Auxiliar de la
42 Cruz Roja de San Juan de Dios, también la del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así
43 como de la Asociación Deportiva Borussia; con relación a estas tres audiencias, don Luis, del
44 Comité Cantonal, me había pedido que la dejáramos para más adelante, que no fuera en este
45 mes; en este caso quedaría el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de San Juan de Dios y la Asociación
46 Deportiva Borussia.

47 Se toma el siguiente acuerdo:

48

ACUERDO No. 2

49 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda sesionar extraordinariamente el día lunes 3 de
50 abril de 2017 a las 19 horas en la sala de sesiones, con el objetivo de atender las siguientes
51 solicitudes de audiencias:

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 1. Solicitud del Administrador de la Cruz Roja de San Juan de Dios (Para exponer situación actual
2 del Comité y solicitud de colaboración).

3
4 2. Solicitud de la Asociación Deportiva Borussia (para dar a conocer el proyecto de esa
5 organización deportiva).” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

6

7

8

CAPÍTULO V Análisis y trámite de correspondencia

9 1. **Nota del Lic. Félix Horna Gamboa, Asesor Jurídico (no. 242).** Traslada el informe final de
10 Procedimiento Ordinario POD-001-2017, el cual contiene las recomendaciones del Órgano
11 Director de Procedimiento instruido contra un Síndico. **Queda pendiente para la próxima semana**

12 **Sr. Presidente:** Lo dejaríamos para la próxima semana, porque no tengo el documento; habíamos
13 quedado en que don Félix nos ampliaría los alcances de la resolución final, pero no la hemos
14 visto.

15 2. **Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Higuito (no.387)** dirigida al Director Ejecutivo
16 del Consejo de Transporte Público. Solicitudes para: a) dejar sin efecto el cambio de parada de la
17 ruta 120 Higuito Encinales, b) otorgar audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Higuito,
18 c) realizar una investigación interna en esa entidad gubernamental para determinar si se ha
19 cumplido con lo establecido, d) explicación por la falta de respuesta a la apelación y solicitud
20 de audiencia presentadas en el oficio ADI-003-201, y porque no se indica dentro del estudio las
21 repercusiones a la población adulta mayor, discapacitados y trabajadores en general. **Se toma**
22 **nota.**

23 3. **Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-162-17, no. 388)** dirigida a la Coordinadora de la
24 Dirección de Urbanismo. En seguimiento a la denuncia sobre construcción (300 m sur del Edificio
25 Municipal), solicita se informe sobre los procesos que se realizaron y que permitieron la
26 continuación de las obras; lo anterior, en un plazo de 10 días hábiles. **Se toma nota.**

27 4. **Nota de la Alcaldía Municipal (no.389)** dirigida al Sr. Síndico Jorge Agüero. Le indica que la
28 solicitud debe dirigirla al Comité Pro-Construcción del Cementerio de San Rafael Arriba. **Se toma**
29 **nota.**

30 5. **Nota de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (no.390)** dirigida
31 al Sr. Alcalde. Le indican que en el año 2013 se giraron ¢180.000.000.00 para el proyecto del
32 CECUDI de San Miguel –La Capri, y en el 2014, ¢ 305.000.000.00 para el CECUDI de San
33 Jerónimo, sin embargo, a la fecha no disponen de la liquidación correspondiente. Por lo anterior,
34 le solicitan reintegrar al FODESAF los recursos mencionados. **Se toma nota.**

35 **Sr. Presidente:** Me indica don Gilberth que ya están preparando la respuesta a FODESAF.

36 6. **Nota del Sr. Milciades Ceciliano Núñez (no.391)** dirigida al Concejo Municipal. Solicitud para
37 que se acredite como calle pública una servidumbre, con el fin de tener a su nombre un terreno
38 que le ha sido heredado. Indica que en solicitud que hiciera a la Administración para segregar,
39 esta le fue denegada. Describe algunas características de la propiedad. **Trasladar al Sr. Alcalde**
40 **para que informe al respecto.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 **Reg. Paola Jara:** Con respecto al ítem anterior, le agradecería a la Administración que se haga
2 llegar a este Concejo el informe de lo que se hará en adelante, y por qué no se ha hecho la
3 liquidación pertinente.

4 **Sr. Alcalde:** Como recordará, para el CECUDI de San Miguel quedaban unos 80,000,000 de
5 colones, porque la empresa que estuvo, que cumplió y adjudicó, dejó el proyecto abandonado y
6 se dio todo un proceso que tuvo que llevarse a efecto; después de eso, este Concejo realizó la
7 respectiva recomendación; planteamos a la Contraloría, con aprobación de este Concejo, la
8 solicitud para que se pudiera iniciar un proceso de licitación, que fue aprobado por la Contraloría
9 sin tener el contenido económico correspondiente; hablamos de 120,000,000; ahora estamos
10 iniciando ese proceso; la Administración no tuvo la culpa y la obra no fue concluida, en el caso
11 de San Miguel, por el incumplimiento de la empresa; en el caso de San Jerónimo, estamos
12 terminando como en mes y medio, dos meses; acordémonos de que hicimos todo el proceso de
13 licitación y adjudicación, hubo una apelación, también fue a la Contraloría y después que se
14 resolvió lo pertinente, se hizo un contrato en nuestro periodo y el proyecto está en ejecución; no
15 puede liquidarse porque los dos proyectos no han sido concluidos y eso se le está indicando a
16 FODESAF.

17 **Reg. Paola Jara:** Gracias, don Gilberth; sé que ha sido un proceso complejo, pero que en el
18 informe me lo explique por escrito, se lo agradecería mucho.

19 **Sr. Presidente:** Que remita copia a este Concejo.

20 **7. Nota de un grupo de vecinos del Parque del Adulto Mayor (no.393)** dirigida al Concejo
21 Municipal. Agradecen a la Municipalidad el haberlos dotado de un espacio que además de
22 bonito es de gran utilidad para los adultos mayores; no obstante, señalan que el parque se ha
23 convertido en un parque de perros, pese a existir uno en el Polideportivo. Por lo anterior, solicitan
24 se coloquen rótulos que prohíban el ingreso de mascotas a ese lugar, dado el riesgo que se
25 genera para los usuarios, además de lo expuesto. **Se traslada a la Administración Municipal para**
26 **que atienda la petición.**

27 **8. Nota de la Alcaldía Municipal (no.396)** dirigida al Concejo. Remite copia del oficio DTH-
28 AGCD-016-2017 de la Dirección de Talento Humano, referente a la invitación a las siguientes
29 charlas: Ética y probidad en el ejercicio de la función pública y Responsabilidad penal de los
30 funcionarios públicos, que impartirá la Procuraduría General de la República el día 19 de abril de
31 9 a. m. a 11 a. m. y de 1:30 a 3:30 p. m. en el Teatro La Villa. **Se ratifica la invitación.**

32 **Sr. Presidente:** Es importante la iniciativa, tratándose que es impartida por funcionarios de la
33 Procuraduría General de la República.

34 **9. Resolución de la 9 horas y 20 minutos del 21 de marzo de 2017 (no. 397)** dictada por la Sala
35 Constitucional por recurso de amparo interpuesto por Héctor Alonso Loaiza Fuentes contra la
36 Municipalidad, por desalojo presuntamente irregular en Patarrá de Desamparados. **Ya se dio**
37 **respuesta al recurso.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

- 1 **10. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-153-17, no.404)** dirigido al Sr. Carlos Mora Rovira,
2 Presidente de la Seccional ANEP de la Municipalidad de Desamparados. Solicitud de copia de la
3 respuesta que le brinde la Unidad de Talento Humano. **Se toma nota.**
- 4 **11. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-166-17, no.405)** dirigida al Sr. Alcalde. Advertencia
5 sobre el cumplimiento en la presentación de los informes de gestión que por ley deben presentar
6 los titulares subordinados que dejan de laborar para esta Municipalidad, por cuanto han sido
7 informados de varios casos que no han cumplido con esta obligación establecida por la
8 Contraloría General de la República en directrices que cita. Al respecto, se advierte al Sr. Alcalde
9 sobre la necesidad de tomar las medidas correspondientes en acatamiento de lo indicado. **Se**
10 **toma nota.**
- 11 **12. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-147-17, no.406)** dirigida al Coordinador de la Unidad
12 de Gestión Vial. Le informa que la Auditoría Interna dio inicio el pasado 16 de marzo del presente
13 año al "Estudio sobre proyectos desarrollados por el Área de Gestión vial", para valorar el grado
14 de eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de las inversiones y mantenimiento de la
15 infraestructura vial, en cumplimiento del marco legal y técnico, el cumplimiento de los objetivos y
16 metas y la utilización de los recursos públicos, donde la fuente básica de información serán los
17 documentos y registros que proporcionen esa unidad y otras que cita. Por lo anterior, solicita
18 comunicarlo al personal de su unidad con el fin que brinden la colaboración correspondiente
19 para la ejecución del estudio. **Se toma nota.**
- 20 **13. Nota del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados**
21 **(no.407).** Comunica que en virtud de la solicitud enviada para la ejecución del presupuesto
22 extraordinario que se utilizará en los Juegos Nacionales de este año, adjunta criterio de la
23 Contraloría General de la República. Indica que por solicitud de la Administración, enviaron el
24 documento para aprobación, sin embargo resulta innecesaria la aprobación, en razón de que el
25 jerarca de la institución puede aprobar dicho presupuesto. **Se toma nota.**
- 26 **14. Nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (no.408).** Comunican que en marco del XIII
27 Congreso Nacional de Municipalidades: "Visión municipal para una agenda nacional", realizarán
28 el taller regional correspondiente a las provincias de San José y Heredia, el próximo viernes 7 de
29 abril, en el Hotel Holiday Inn San José, a partir de las 8:30 a. m., por lo que invitan al Concejo en
30 plena a esa actividad. En la nota se describen los temas que serán abordados. **Se ratifica la**
31 **invitación.**
- 32 **15. Nota de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local**
33 **Participativo (no.409) de la Asamblea Legislativa.** Solicitud de criterio de esta Municipalidad en
34 relación con el expediente 20.154 "Reforma al artículo 10 de la Ley General de Concejos
35 Municipales de Distrito, no. 8173 de 7 de diciembre de 2001 y sus reformas". **Se traslada a la**
36 **Comisión Jurídicos.**
- 37 **16. Nota de Alcaldía Municipal (no.410)** dirigida al Gestor de Juventudes Kabod. Permiso para
38 realizar el evento "Momentos de hacer Proezas", el sábado 22 de abril, de las 8 a las 14 horas, en
39 el Parque Desamparados. **Se toma nota.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 **17. Nota de Alcaldía Municipal (no.411)** dirigida a la organización Visión de Impacto. Permiso
2 para realizar el evento "Adora", el próximo Viernes 31 de marzo, de 6:30 p. m. a 9:00 p. m., en el
3 Parque Desamparados. **Se toma nota.**

4 **18. Nota de Alcaldía Municipal (no.412)** dirigida al Ministerio Caminando en Fe. Permiso para
5 realizar actividad que contendrá un mensaje de paz, amor y esperanza, en el parque de San
6 Juan de Dios, el próximo viernes 21 de abril, de las 9 a las 12 horas. **Se toma nota.**

7 **19. Nota de La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Miguel de**
8 **Desamparados (no.413).** Solicitud al Sr. Secretario para que interponga sus buenos oficios con el
9 objetivo de que se resuelva prontamente la solicitud presentada al Concejo con el fin de que se
10 realicen algunas reformas al reglamento interno de ese cementerio, dado que han transcurrido
11 tres meses y medio y no han obtenido respuesta a lo solicitado.
12 Se consulta a la Comisión sobre el trámite que ha seguido esta solicitud, para informar a la Junta
13 del Cementerio de San Miguel.

14 **Reg. José Hernández:** Está en agenda esta solicitud por parte del Cementerio de San Miguel de
15 Desamparados; así que se está trabajando en eso; en el momento en que haya un dictamen, lo
16 estaremos trayendo al Concejo Municipal para que decida lo correspondiente.

17 **Sr. Presidente:** Don Mario, hacerle llegar a la Junta Administrativa del Cementerio de San Miguel lo
18 manifestado por el compañero José Hernández, como miembro de la comisión.

19 **20. Nota del Lic. Esteban Chaverri Jiménez, Apoderado Especial Judicial de Bryan Germaine**
20 **Brown Jackson (no.414)** dirigida al Alcalde. Solicitud de audiencia a la mayor brevedad para
21 lograr un arreglo beneficioso para ambas partes, por el accidente de tránsito en que se vio
22 involucrado un vehículo propiedad de la Municipalidad (placa no. SM 005491), el 10 de febrero
23 del 2014. En la nota se describe el proceso judicial que ha seguido la condenatoria al funcionario
24 municipal responsable, para el pago de las reparaciones del vehículo propiedad de su
25 representado, así como para el pago de las costas procesales y personales derivadas del
26 accidente. **Se toma nota.**

27 **21. Nota de la Urbanizadora La Laguna (no. 415)** dirigida al Concejo y al Sr. Alcalde. Dicen
28 adjuntar las resoluciones de la SETENA, para su revisión, donde declaran nuevamente sin lugar los
29 recursos interpuestos por Eduardo Guillén Gardela, Regidor suplente de la Fracción Frente Amplio,
30 y por el Diputado Edgardo Araya. **Se traslada a la Comisión de Obras y a la Dirección de**
31 **Urbanismo.**

32 **Reg. Eduardo Guillén:** Como no todos los regidores están en la Comisión de Obras y no siguen tan
33 de cerca lo que sucede... ¿qué pasa con SETENA?, porque de pronto rechaza, otro
34 departamento dice una cosa, después otro dice otra cosa; ¿qué sucede cuando una
35 municipalidad da un trámite que está erróneo, que indica que una resolución está errónea y a
36 SETENA le toca tramitarla y reunir todos esos permisos?... pero si viene el error desde la
37 municipalidad, eso genera que SETENA dé una resolución errónea y que va en contra de los
38 intereses o de las condiciones de vida de Desamparados; más adelante, en el espacio de los
39 regidores, hablaremos un poco más, para no extendernos.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 **22. Nota del Grupo Ecologista de Desamparados ASECODES (no.416)** dirigida al Alcalde. Solicitud
2 para que conteste a la organización las inquietudes que exponen con respecto al contenido del
3 documento GTA-e-726-06-2008, de la Gestión Territorial Ambiental, relacionado con el proyecto
4 La Arboleda. **Se toma nota.**

5 **23. Nota de la Dirección de Talento Humano (no.417)** dirigida al Sr. Auditor. En atención al oficio
6 AI-EAD-005-17, le comunica que en cuanto a las quejas sobre el mal comportamiento de algunos
7 funcionarios, se han hecho inspecciones aleatorias para verificar dichas conductas, sin embargo,
8 no se ha logrado comprobar, por lo que se envió a todo el personal la circular DTH-005-2017, con
9 el fin de recordar a todos los funcionarios el comportamiento como servidores públicos. **Se toma**
10 **nota.**

11 **24. Nota del Concejo Municipal de Abangares (no.419).** Transmiten acuerdo de solicitud a las
12 municipalidades de Costa Rica para que apoyen las gestiones de sus similares ante el
13 Departamento de Geología y Minas y entes responsables, con el fin de que cada municipalidad
14 cuente con sus propios tajos permanentes, según lo requieran, para la extracción de materiales
15 por ser utilizados en las obras de mejora, principalmente en materia vial, en el territorio asignado, y
16 brindar de esta forma a la población soluciones eficientes, eficaces y oportunas a sus
17 necesidades, así como agilizar los trámites que dichas municipalidades presentan a las instancias
18 competentes". **Se toma nota.**

19 **25. Nota del Concejo Municipal de Abangares (no. 420)** dirigida al Ministerio de Ambiente,
20 Energía y Minas. En virtud del acuerdo municipal tomado en relación con el tema de los tajos,
21 solicitan audiencia a esa entidad ministerial, a la vez que invitan a las municipalidades a
22 participar de la audiencia o pronunciarse al respecto, con el fin de que cada gobierno local
23 disponga de sus propios tajos. **Se toma nota.**

24 **26. Nota de la Dirección de Talento Humano (no.422)** dirigida al Sr. Carlos Mora Rovira, Presidente
25 de la Seccional de ANEP de la Municipalidad de Desamparados. Respuesta a la consulta de por
26 qué se excluyó a los oficiales de seguridad del plus de riesgo policial. **Se toma nota.**

27 **27. Nota del Arq. Gustavo Zeledón Céspedes, de Planificación Urbana (no.423)** dirigida a la
28 Asociación de Desarrollo Integral de Fátima. Respuesta e informe con respecto a las inquietudes
29 planteadas por esa entidad comunal con relación a permisos otorgados en Urb. Llanos de
30 Monteverde. **Se toma nota.**

31 **Mociones**

32 **1. Moción de la Alcaldía (no.398)** para actualizar el monto de la tasa de interés que se cobra
33 por el atraso en el pago de los tributos. **Queda pendiente para la próxima semana.**

34 **Sr. Presidente:** El Sr. Alcalde lo había pasado la semana pasada; me parece que sería importante
35 conocer un poco la morosidad, y considerando que se habla del promedio de las tasas activas
36 de los bancos, me gustaría saber cuáles son esas tasas, porque si fuera por un préstamo personal,
37 no debería considerarse en un caso como este; tenemos que revisar y ajustar; sería interesante
38 conocer cuál es el nivel de morosidad y en ese cuadro cuáles son las tasas según las
39 características de estas: en qué casos, si son préstamos para vivienda, personales y demás; al

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 menos en esa parte me gustaría conocer, para que tal vez la semana entrante nos traiga eso y lo
2 sometamos a votación.

3 **Reg. Allan Alfaro:** También me encantaría que a esa solicitud se le agregue la cédula de
4 antigüedad de cuentas por cobrar, para ver cómo está compuesta la cartera de acuerdo con la
5 edad de dichas cuentas por cobrar, y comparar la actualización de esa tasa en razón a esa
6 cédula.

7 **Sr. Presidente:** Es un dato interesante, pero los que algo conocemos de contabilidad, sabemos
8 que hay una cuenta de incobrables; lo que pasa es que en la administración pública no la
9 podemos aplicar, pero efectivamente hay cuentas en las municipalidades que son imposibles de
10 cobrar, no hay forma; sin embargo, es interesante conocer cómo anda el comportamiento de la
11 morosidad en este cantón.

12 **2. Moción de la Alcaldía (no.400)** para que avale el Marco orientador del sistema de control
13 interno institucional de la Municipalidad de Desamparados. **Queda pendiente para la próxima**
14 **semana.**

15 **Sr. Presidente:** Don Allan, creo que usted en la Administración anterior tuvo participación en este
16 campo, no sé si podría ampliarnos un poco sobre este tema.

17 **Reg. Allan Alfaro:** Estaría solicitando que esta moción sea analizada la otra semana, en aras de
18 que se incorpore dentro de la política de control interno el compromiso del jerarca, porque
19 realmente no se está consignando nuestro compromiso y es algo que exigen las directrices de la
20 Contraloría General de la República, así como el ambiente de apoyo; básicamente esas serían
21 las observaciones que tengo o las oportunidades de mejora que tiene el documento; cualquier
22 otra que considere pertinente se las estaré compartiendo en el transcurso de la semana.

23 **Sr. Presidente:** Dejémoslo para la próxima semana; don Mario lo vuelve a incorporar en el orden
24 del día y lo estaremos sometiendo a consideración de los compañeros del Concejo.

25 **Reg. Rigoberto Pérez:** Me gustaría tener una consulta a la Auditoría Interna, porque me da cierta
26 duda en cuanto a que hacen funciones similares, de acuerdo con lo que he leído; me gustaría
27 que la Auditoría nos dé un criterio sobre esa moción.

28 **Sr. Presidente:** Su inquietud es que elevemos a la Auditoría Interna, para consulta, el documento
29 que nos presenta la Alcaldía en su condición de asesor del Concejo; que para el próximo martes
30 también tengamos el pronunciamiento de la Auditoría con respecto a dicha moción.

31 **28. Oficio AM 529-17 de la Alcaldía Municipal.** Remite el proyecto de modificación presupuestaria
32 1-2017 presentada por el Sr. Alcalde (no.429). **Se traslada a la Comisión de Hacienda y**
33 **Presupuesto para que se convoque a reunión y pueda analizarse en su seno.**

34 **29. Nota de la Dirección de Talento Humano dirigida al Sr. Carlos Mora,** en respuesta a consulta
35 sobre el plus de riesgo policial. **Se toma nota.**

36
37

CAPÍTULO VI Asuntos varios (Comisiones y Alcaldía)

38 **1. Dictámenes de Comisión.**

39 **1.1. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas 4-2017 (no. 433) de fecha 22/3/2017.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 **Sr. Presidente:** No hay nada que aprobar; son las atenciones que se dieron a los diferentes asuntos
2 que entraron a corriente de la Comisión de Obras.

3 **2. Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.**

4 **1. Moción de la Alcaldía Municipal (no. 425),** para declarar camino público la calle Los Padilla en
5 San Cristóbal Norte

6 **Reg. Allan Alfaro:** Considero conveniente dejar esta moción para la próxima semana, en razón de
7 que en su momento la Comisión Municipal de Urbanismo, que era conformada por funcionarios
8 de la Dirección de Urbanismo, Servicios Públicos y Unidad Técnica de Gestión Vial, habían emitido
9 un dictamen en el cual decían que esta calle no podría declararse como calle pública, pero la
10 moción el día de hoy viene acompañada de otro dictamen y casualmente viene firmado por el
11 Ingeniero Fonseca y otra funcionaria; antes que se someta a votación o a dispensa de trámite,
12 me gustaría tener ese otro dictamen, para comparar ambos y tener un criterio más razonado
13 sobre esta declaratoria.

14 **Sr. Presidente:** No conocíamos de ese otro dictamen que menciona don Allan; me parece que
15 sería interesante conocerlo y ver en qué consiste el alcance de dicho dictamen versus lo que se
16 está presentando, para no complicar esta solicitud, mejor lo dejamos para la próxima semana.

17 **CAPÍTULO VII**
18 **Mociones y asuntos varios de los miembros del Concejo Municipal.**

19 **1. Mociones.**

20 **Reg. Susana Campos:** Días atrás mi compañero Eduardo y mi persona recibimos una recusación
21 de la Desarrolladora La Laguna, queriendo separarnos de la toma de decisiones y de las
22 comisiones donde se viera esto; eso porque pusimos una acción de inconstitucionalidad; había
23 varios criterios y pusimos esta nota; el día de hoy recibimos el documento que se los
24 compartiremos, donde se le da curso a la acción de inconstitucionalidad impuesta por Susan
25 Campos Ortega, Eduardo Guillén Gardela y Edgardo Vinicio Araya Sibaja; les leeré lo que señala
26 el documento, sin embargo, será de conocimiento para todo el Concejo: *"Señala que el*
27 *transitorio impugnado infringe el derecho fundamental de las personas vecinas de*
28 *Desamparados a que el gobierno local vele por sus necesidades y la satisfacción de sus intereses*
29 *en materia de salud ambiental; el certificado de uso de suelo conforme es una simple*
30 *expectativa de derecho, toda vez que constituye un mero acto de trámite y el acto final es el*
31 *permiso de construcción..."*, o sea, lo que se vota aquí, lo que votamos, de ahí para atrás es
32 solamente una expectativa, *"...argumentan que esta protección es de ultranza de situaciones*
33 *que no generan derecho, que está poniendo en riesgo los derechos fundamentales y humanos*
34 *de las personas habitantes del Cantón; no es correcto ni armónico con la Constitución Política,*
35 *que se establezca un transitorio que en vez de velar por la progresividad de las regulaciones*
36 *ambientales, les perjudiquen en beneficio de las meras expectativas de derecho; esta acción se*
37 *admite por reunir los requisitos a que se refiere la Ley de Jurisdicción Constitucional, en el artículo*
38 *73 al 79; la legitimación de las accionantes proviene del párrafo segundo del artículo 75 de la Ley*
39
40

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 *de Jurisdicción Constitucional en tanto se acciona en defensa del interés difuso en resguardo del*
2 *derecho de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; al mismo tiempo dispondrá enviar*
3 *nota al Tribunal u órgano que conozca del asunto, para que no dicte la resolución final antes de*
4 *que la Sala se haya pronunciado sobre la acción, a efecto de que los procesos o procedimientos*
5 *en que se discuta la aplicación de esta ley, decreto o disposición o acuerdo de resolución,*
6 *tampoco se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso;*
7 *finalmente, esta publicación no suspende la vigencia de la norma general, sino únicamente su*
8 *aplicación a los casos y condiciones señalados"; no sé si ya se les repartió el documento, esto es*
9 *de conocimiento, espero lo lean, ahí vienen las audiencias que tiene que hacer el Sr. Alcalde y el*
10 *Presidente del Concejo Municipal, llevando la voz de los miembros del Concejo.*

11 **Reg. Eduardo Guillén:** Esto lo recibimos minutos antes de entrar a la sesión; nosotros recibimos
12 presiones, porque pusimos como derecho de ciudadanía una acción de inconstitucionalidad
13 donde creemos que algo está mal; sin embargo, se rechazó la recusación presentada por la
14 Constructora; por algo estaban con miedo, porque hoy la Sala Constitucional dice que acoge
15 esta acción de inconstitucionalidad, donde ponemos en duda muchas cosas que hemos
16 hablado aquí; no es que una comunidad ha venido a este Concejo Municipal para decir
17 disparates, sino que está fundamentado legalmente; si no tuviera una fundamentación fuerte, la
18 Sala Cuarta lo rechazaría; hoy se está viendo una acción donde se ponen en duda las
19 disposiciones de un departamento legal de esta municipalidad, de una interpretación de un
20 transitorio cuarto que posiblemente no tenga fundamentación legal y que está haciendo inducir
21 a error a este Concejo Municipal, con consecuencias graves para toda la población del Cantón,
22 porque con las consecuencias que habrá en Planificación Vial y Urbana, todo el desorden que
23 ha habido en 30 años y en el Cantón de Desamparados, se pueden acrecentar todas esas
24 condiciones negativas; sin embargo, hoy la Sala Cuarta acoge esta acción y ve la posibilidad de
25 una ilegalidad, de un acto inconstitucional, que se puede estar dando en esta municipalidad
26 desde hace muchos años, porque recordemos que esto tocó puertas desde el año 2004 o 2003;
27 significa que durante todos estos años se han consignado tesis falsas, posiblemente erróneas, que
28 nos inducen a error; además, hay que verlo muy fácil, a un departamento legal o a otra
29 interpretación que pueda inducir a error, lo dice y las consecuencias caen contra las regidurías; lo
30 decíamos, en SETENA recogen una gran cantidad de documentos de todas partes, pero ¿qué
31 pasa si a SETENA viene un documento que no está bien o una interpretación que induce a error?,
32 SETENA lo acoge, lo envía a la municipalidad, pero SETENA se lava las manos, porque al final de
33 cuentas la decisión se toma aquí; no hay obligación alguna de votar este proyecto a favor, si
34 todos los permisos estuvieran bien, no existe la obligación de votarlo a favor, y además la Sala
35 Constitucional hoy nos da luz de que posiblemente haya una mala interpretación, porque hay un
36 transitorio cuarto que decía que al menos debe haber un anteproyecto aprobado, para que
37 cuente con las condiciones anteriores, pero después de un mes, de pasados los 8 meses, es
38 cuando aprueban el anteproyecto; nos dijeron en una interpretación del Departamento Legal de
39 esta municipalidad, que no importaba, que como se habían atrasado y había mucho trabajo en
40 esos 8 meses, daban un tiempo más; eso no tiene ni pies ni cabeza a nuestro juicio; creemos que

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 está muy mal, porque recordemos que el Plan Regulador tiene peso de ley local, y una ley no se
2 puede manejar como nos dé la gana o buscando ciertos intereses a favor de grupos, pero aquí lo
3 que debe interesar es la comunidad y tenemos derecho, según el artículo 50 de la Constitución
4 Política, de acceder a un ambiente sano y equilibrado; esto para que tomemos nota y que
5 quede claro, que hasta que la Sala Constitucional no resuelva por el fondo, aquí no se puede
6 hacer mayor cosa, no se puede dar un permiso de construcción de ninguna urbanizadora o
7 consultora en los terrenos de La Loma Salitral, hasta que esto se resuelva; esto es un gran avance
8 en la lucha y defensa de la Loma Salitral y en la lucha por el acceso a un ambiente sano y
9 equilibrado.

10 **Sr. Presidente:** Una pregunta, Susan; ¿esta resolución ya fue notificada a la Municipalidad?

11 **Reg. Susana Campos:** Hoy la recibimos nosotros, puede ser que les llegue entre hoy y mañana.

12 **Sr. Presidente:** Porque recordemos que tenemos en proceso un amparo de legalidad del
13 Contencioso; en realidad ahí entramos en un conflicto de competencias desde el punto de vista
14 jurídico; sería importante, con relación a este caso en concreto, ver qué recomendación nos
15 estaría dando el área de Jurídicos; esperaremos a que nos notifiquen, podríamos adelantárselos.

16 **1.1. Moción presentada por el Partido Frente Amplio** para llamar a comparecer a María Zaraiba a
17 sesión extraordinaria. **Se retira.**

18 **Reg. Susana Campos:** La vamos a retirar.

19 **1.2. Moción presentada por los regidores y regidoras Víctor Delgado, Susan Campos, José**
20 **Hernández, María Gabriela González, Allan Alfaro y Paola María Jara,** para solicitar a la Alcaldía
21 Municipal una copia certificada para las fracciones que integran el Concejo Municipal el
22 expediente administrativo correspondiente al proceso de denuncia de la convención colectiva
23 del municipio y de la negociación de la nueva convención colectiva y el acuerdo de partes,
24 según plazo no mayor a 8 días naturales, a partir de la aprobación de esta moción.

25 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** Se toma el siguiente acuerdo:

26 **ACUERDO No. 3**

27 **Considerando:**

28

30 1- Que el artículo No. 11 de la Constitución Política expresa que los funcionarios públicos son
31 simples depositarios de la autoridad, y que están obligados a cumplir los deberes que la ley les
32 impone, y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Asimismo, que la Administración
33 Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y
34 rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el
35 cumplimiento de sus deberes.

36 2- Que de conformidad con el artículo No.27 del Código Municipal, los regidores tienen la
37 facultad de formular mociones y proposiciones.

38 3- Que el artículo No.26 del Código Municipal, establece que los regidores tienen el deber de
39 responder solidariamente por los actos de la Corporación Municipal, excepto que hayan salvado el
40 voto razonadamente.

41 4- Que de conformidad con los artículos No. 9 y No. 10 de la Ley General de Control Interno, es
42 responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, ejecutar una serie de acciones para

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 cumplir razonablemente con los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público
2 contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, b) Exigir
3 confiabilidad y oportunidad de la información, c) Garantizar eficiencia y eficacia de las
4 operaciones, y d) cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

5 5- Que la Alcaldía Municipal denunció ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la
6 convención colectiva de la Municipalidad de Desamparados, sin que el Concejo Municipal de
7 Desamparados tuviera conocimiento, y que posteriormente la Alcaldía Municipal firmó un acuerdo
8 de partes con la organización sindical, previo a la aprobación de dicho texto por parte del Concejo
9 Municipal.

10 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal una
11 copia certificada para cada una de las fracciones, del expediente administrativo correspondiente al
12 proceso de denuncia de la convención colectiva del municipio y de la negociación de la nueva
13 convención colectiva y el acuerdo de partes, en un plazo no mayor a ocho días naturales a partir de
14 la aprobación de esta moción.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

15 **1.3. Moción presentada por los regidores y regidoras Víctor Delgado, Susan Campos, José**
16 **Hernández, María Gabriela González, Allan Alfaro y Paola María Jara,** solicitar a la Alcaldía
17 Municipal una copia certificada para las fracciones que integran el Concejo Municipal, de los
18 expedientes administrativos correspondientes a cada una de las intervenciones hechas por la
19 Corporación Municipal en los caminos y calles, durante el ejercicio económico 2016 y 2017, en un
20 plazo de diez días hábiles contados a partir de la aprobación de esta moción.

21 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

22 **Sr. Presidente:** Para hacer la observación de que dicha moción va muy en línea con el estudio
23 que ya inició la Auditoría Interna; hace un momento leímos en correspondencia donde la
24 Auditoría informa acerca del proceso de estudio sobre esa misma área; me parece que la
25 Auditoría ya está interviniendo.

26 Se toma el siguiente acuerdo:

27 **ACUERDO No. 4**

28 **Considerando:**

29
30 1- Que el artículo No. 11 de la Constitución Política expresa que los funcionarios públicos son
31 simples depositarios de la autoridad, y que están obligados a cumplir los deberes que la ley les
32 impone, y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Asimismo, que la Administración
33 Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y
34 rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el
35 cumplimiento de sus deberes.

36 2- Que de conformidad con el artículo No. 27 del Código Municipal, los regidores tienen la
37 facultad de formular mociones y proposiciones.

38 3- Que el artículo No. 26 del Código Municipal, establece que los regidores tienen el deber de
39 responder solidariamente por los actos de la Corporación Municipal, excepto que hayan salvado el
40 voto razonadamente.

41 4- Que de conformidad con los artículos No. 9 y No. 10 de la Ley General de Control Interno, es
42 responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, ejecutar una serie de acciones para
43 cumplir razonablemente con los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público
44 contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, b) Exigir

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 confiabilidad y oportunidad de la información, c) Garantizar eficiencia y eficacia de las
2 operaciones, y d) cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

3 5- Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley No. 9329, el presupuesto destinado para
4 caminos y calles aumentó considerablemente, con el fin atender la red vial cantonal de forma plena
5 y exclusiva.

6 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal una
7 copia certificada para las fracciones que integran el Concejo Municipal, de los expedientes
8 administrativos correspondientes a cada una de las intervenciones hechas por la Corporación
9 Municipal en los caminos y calles, durante el ejercicio económico 2016 y 2017, en un plazo de diez
10 días hábiles contados a partir de la aprobación de esta moción.” **Acuerdo definitivamente**
11 **aprobado.**

12 **Sr. Presidente:** Reitero, me parece que ya la Auditoría tomó nota en este asunto.

13 **1.4. Moción presentada por el regidor José Hernández** relacionada con el Reglamento a la Ley de
14 Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico No 9047 en el Cantón de
15 Desamparados.

16 **Sr. Secretario:** Para hacer la observación que se estaría enviando, si se aprueba, como proyecto
17 para consulta pública, no se estaría aprobando la modificación al reglamento hasta que se haga
18 la publicación y el Concejo ratifique.

19 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

20 **Reg. José Hernández:** Esta moción también nos la acompaña la comunalista y compañera
21 Gabriela González, de amplio trabajo comunal en el distrito centro, donde se reconoce ese
22 trabajo; los demás compañeros que nos apoyan en las asociaciones de desarrollo, hoy acá
23 presente la Junta Directiva de la Unión de Asociaciones de Desarrollo de Desamparados, nos
24 sumamos a esto como Partido Ecológico y comunal, como Gabriela y todos los comunales que
25 están en este Concejo, en esta propuesta que le estamos haciendo a los señores del Concejo
26 Municipal; Jacqueline, la Presidenta de esta Junta de Asociaciones de Desarrollo, con amplio
27 conocimiento, ha trabajado junto con sus compañeros, el Sr. Eduardo, doña Marlen, que están
28 presentes de la Junta Directiva, este servidor, aunque esté sentado como regidor; me parece es
29 importante la posibilidad de democratizar, permitir a las asociaciones de desarrollo, sin distingo
30 político alguno, la posibilidad que aquellos que trabajan de la mejor forma puedan, sin necesidad
31 de venir a mendigar, ponerse una camiseta o pertenecer a la papeleta tal; me parece que esto
32 es una forma democrática y que otras municipalidades así lo están haciendo, lo que es bueno
33 hay que emularlo; me parece fundamental que las cosas buenas puedan ser emuladas en este
34 Concejo Municipal y en esta Municipalidad de Desamparados; razón por la cual agradezco a
35 todos los compañeros de la Unión que han trabajado con la idea de presentar esta moción, al
36 igual que Gabriela, que ha sido miembro de esta Junta Directiva; me parece que tantas cosas
37 que se han hablado y que se están cumpliendo por parte de la Ley del Comunalista, viene a
38 darle ese impulso a estas asociaciones de desarrollo, aunque por ahí han hecho lobby en los
39 concejos de distrito, que se les está quitando poder; ¿cuál poder?, si están buscando poder
40 democratizar; me parece que entre mayor organización haya y mayores posibilidades de
41 ejercicio de sus dineros tengan, mayor progresa una comunidad y mayor calidad de vida tiene;

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 quiero presentar esta moción con una salvedad o corrección al considerando segundo en la
2 línea 2, donde dice: "celebrar el 27 de mayo", erróneamente dice 17, léase, don Mario, "2015";
3 de esa forma queremos presentar esa modificación al artículo 23, agregándole un bis, que ya fue
4 leído por parte del Sr. Secretario Municipal.

5 **Sr. Presidente:** Haría una observación con relación a esa moción; interesante conocer cuánto
6 sería ese 10%, no tenemos la menor idea de cuánto puede representar ese 10%.

7 **Reg. José Hernández:** Aquí tengo el informe.

8 **Sr. Presidente:** Pero no está en la moción.

9 **Reg. José Hernández:** Lo podemos incorporar; no hay ningún problema, Sr. Presidente, si usted lo
10 considera a bien.

11 **Sr. Presidente:** Tal vez fui uno de los que hizo una observación con relación a los alcances de este
12 acuerdo respecto al capítulo octavo del Código Municipal, con relación a los concejos de
13 distrito, pero en lo particular me gustaría conocer el efecto, cuántos podrían ser esos montos;
14 ahora entiendo dotar de un recurso económico a la Unión Cantonal, pero recordemos que hay
15 varias uniones; he sido de la línea comunalista, de hecho cuando estuve como Alcalde, parte de
16 mi trabajo y de mis proyectos, era convertir a las asociaciones de desarrollo en algo así como las
17 tesorías de los concejos de distrito, como más bien bajar recursos municipales a las
18 comunidades vía asociación de desarrollo, en virtud de que son estas las entidades que por ley
19 tienen competencia para manejar recursos; recordemos que hubo un tiempo donde había que
20 presentar ante la Contraloría General de la República todo un expediente respecto a la
21 idoneidad de las asociaciones para manejar recursos públicos, que era un requisito que exigía
22 esa entidad en su momento para poder canalizar esos fondos; desde el punto de vista de una
23 acción, me parece fortalecer el desarrollo comunal, no para la ejecución de proyectos, porque
24 habría que tipificar qué tipo de proyectos; se mencionan asesorías; en su momento hablábamos
25 que por qué no una comunidad, vía asociación de desarrollo, concejo de distrito, puede ejecutar
26 pequeñas obras con una eficiencia y seguridad increíbles sobre la utilización de cinco a cinco
27 que se puede invertir en una comunidad, pero desde luego en esa función de coordinación con
28 todas las organizaciones comunales; esas son las observaciones que quisiera hacer con relación a
29 esta moción, y me parece que sería importante, aunque se apruebe la moción, hacer la
30 instancia con base en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, de una consulta a la
31 Auditoría también, sería importante en este caso, acerca del contenido y alcances de lo que se
32 propone con la moción; desde el punto de vista del fortalecimiento y de esa relación que debe
33 darse municipalidad-concejos de distritos- asociaciones de desarrollo, totalmente de acuerdo.

34 **Reg. José Hernández:** Esto lo conoce la Administración; dice: "detalles e ingresos Ley de Patentes
35 y Licores"; ¿quien lo conoce más que la Administración?; dice: "2014, 38,000,000, 2015,
36 257,000,000, 2016, 236,000,000"; recuerdo muy bien y me gusta ser muy claro en esto del
37 comunalismo; cuando se presentó una opción de la Asociación de Desarrollo de Fátima, usted
38 decía que se debía revisar la Ley del Comunalismo; así lo dijo usted; hoy lo escucho diciendo que
39 es amante del comunalismo; le agradezco que haya rectificado, porque todas las leyes son muy

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 importantes y no todas las asociaciones trabajan bien; aquí se le dan recursos a Los Retoños y no
2 lo mandamos a la Auditoría; todo enviémoslo donde se considere pertinente y que las asesorías...
3 lastimosamente los que no han trabajado en las asociaciones de desarrollo no saben qué es una
4 asesoría, que existe el acompañamiento, que existen asociaciones exitosas, como la de La
5 Fortuna de San Carlos, con más recursos que la misma municipalidad, producto del
6 emprendedurismo; me parece que es cercenar el intelecto y la capacidad de personas en una
7 comunidad, no permitirles que asociadas a una asociación puedan tener calidad de vida; así
8 que, Presidente, no me duelo en decirle que bienvenido al grupo de los comunales, que se
9 pueda cambiar la ley de 1968; toda ley tiene sus bemoles, pero acá estamos los
10 desamparadeños unificados con 31 asociaciones inscritas, específicas y distritales, con la finalidad
11 de trabajar, de dotar, donde ojalá los concejos de distrito se sumen en las ampliadas, en las otras
12 partidas, donde por lo general ya va el Concejo de distrito listo con su proposición;
13 democraticemos, Sr. Presidente, esta es la mejor forma, a usted que le gusta la democracia, que
14 nos ha permitido la deliberación en este Concejo Municipal; excelente, entre mayores recursos
15 tengan las organizaciones, me parece que va en ese plan de trabajo que ha presentado el Sr.
16 Alcalde, de unión, de trabajo, de compromisos de todos los que conformamos este Concejo
17 Municipal.

18 **Sr. Presidente:** Eso como si el Concejo también se dispusiera a tomar un acuerdo que pudiera
19 atentar contra la lógica y el sentido común; tal vez cuando hice referencia a lo que usted
20 menciona, porque le pone nombres y apellidos, fue con una exposición que hicieron, no la
21 recuerdo ahorita, pero hacíamos esa observación, que también una asociación no puede ir
22 contra lo que dicta su propia Ley de Asociaciones de desarrollo; a eso me refería, no a ir en
23 contra del desarrollo comunal ni mucho menos de los comunales, eso es igual que si
24 tomáramos algún acuerdo que va en contrasentido de lo que la legislación y el sentido común
25 conlleva en casos equis; a eso me refería, no que tenga nada contra una asociación, sino a
26 revisar los actos de una organización si van en contra de lo que establece la legalidad.

27 **Reg. Victor Delgado:** El segundo párrafo del "por tanto", donde habla del artículo 23 bis, en los
28 renglones 8 y 9, me llama mucho la atención, porque me parece que estos son los objetivos de
29 esta solicitud, y dice: "para que sean invertidos"... cuando uno hace una inversión, tiene un
30 producto... "para que sean invertidos en gestión administrativa de formación, de capacitación,
31 de formulación y ejecución", es decir, si no formamos a nuestros ciudadanos, si no los
32 capacitamos, no tendremos una sociedad productiva, y para capacitar y formar, necesitamos
33 dinero; ¿cuánto significa el 10%?; me parece que no debemos de fijarnos en cuánto, porque
34 estamos en este escenario y posiciones para darle a la comunidad los recursos que necesitan
35 para que sean mejores ciudadanos y para tener un mejor cantón, lo cual hemos venido
36 predicando desde que llegamos el 1 de mayo pasado; me parece que no debemos tener temor
37 en cuanto a la cantidad de dinero que se invertirá a través de la Unión Cantonal de
38 Asociaciones; me parece que sí tenemos que cuidar la idoneidad de las asociaciones que van a
39 invertir y estar manejando estos fondos, porque son públicos, pero hay suficientes controles para
40 que todo se haga de acuerdo con lo que ya está establecido en los reglamentos y leyes; me

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 parece que no debemos tener temor de esto, porque sueño con un cantón mejor que el que nos
2 dieron, sueño que el día que tenga que dejar esta curul, ojalá la deje porque se me cumplió
3 periodo y no por otra cosa, nos podamos ir con la satisfacción del deber cumplido, de que le
4 dimos al Cantón y a los ciudadanos todas las herramientas y recursos; que ellos puedan sentirse
5 satisfechos de que hubo un Concejo Municipal que pensó en ellos, que les dio lo que
6 necesitaban y que ellos puedan decir que gracias a este Concejo Municipal hoy son mejores
7 ciudadanos.

8 **Sr. Presidente:** Totalmente de acuerdo, básicamente vemos que en alguna medida sería dotar de
9 recursos a la Unión Cantonal para que tenga ese campo de acción, porque si nos vamos a
10 ustedes, que también son comunales, podríamos irnos a las asociaciones de desarrollo en el
11 tema de financiamiento de proyectos, y que buena parte del presupuesto de DINADECO está
12 para que sean atendidos por las asociaciones; lo vería desde el punto de vista de una iniciativa
13 para dotar de recursos, por otra línea, a la Unión Cantonal, a fin de que cumpla con los
14 cometidos que están indicados en la moción.

15 **Reg. Gabriela González:** Me emociona saber que podemos dotar a la Unión Cantonal para
16 desarrollar mejores comunales, porque mucha falta nos hace; DINADECO nos invita
17 anualmente a una capacitación que todos años es lo mismo, y al final no nos deja nada;
18 simplemente tienen que destinar recursos para capacitaciones y llega cualquier hijo de vecino y
19 nos habla de cosas que realmente como comunales y con años de experiencia ya sabemos;
20 necesitamos capacitaciones reales, dar esa potestad a las asociaciones de desarrollo para salir
21 adelante, independientemente del 2% que recibe DINADECO, que al fin y al cabo ni llega a ser
22 un 2%, porque nos hacen rebajos de esos dineros y al final lo que llega a la comunidad no es ni el
23 1%; esto nos ayudará a todos, a los concejos de distrito a tener comunales capacitados que
24 puedan presentar proyectos reales e importantes para las comunidades; no nos podemos negar
25 hacer esto, y los síndicos también deben estar orgullosos de que tendrán en sus comunidades
26 personas capacitadas con las cuales se pueda discutir y crear proyectos; muchas gracias y
27 espero que sea del apoyo de todos.

28 **Reg. Allan Alfaro:** Analizando la moción, estaría sugiriendo que se agreguen dos puntos
29 adicionales al "por tanto", el primero sería que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
30 Integral y Específicas de Desamparados debe liquidar a más tardar el 15 de febrero de cada año,
31 ante la corporación municipal, el uso que habrá hecho de los precitados recursos durante el
32 ejercicio económico anterior, partiendo del hecho de que el ejercicio económico de las
33 asociaciones será el año natural; el quinto punto que estaría sugiriendo que se agregue al "por
34 tanto" de esta moción, es que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de
35 Desamparados podrá fiscalizar el proceso de formalización, ejecución y liquidación de los
36 precitados recursos; asimismo, que el uso de estos recursos debe ajustarse en todo momento al
37 ordenamiento jurídico y técnico.

38 **Sínd. Juan Ignacio Alfaro:** Aparte de ser Síndico de esta Municipalidad, soy miembro de la
39 Asociación de Desarrollo Integral de Gravillas; veo que la intención de este proyecto es

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 magnífico; sin embargo, me preocupa la transparencia en esto, porque en los tres años que
2 tengo de estar en la Asociación de Gravilias, nunca se nos ha convocado por parte de la Unión
3 Cantonal de Gobiernos Locales a una asamblea donde se aprueben todos estos puntos para ser
4 presentados a la Municipalidad, por lo tanto, para mí no tiene ni pies ni cabeza, porque en
5 realidad, hablando a nombre de la Asociación de Gravilias, desconocemos de esa integración
6 que tratan de hacer; queremos ser transparentes, reales y que el Cantón tenga éxito en todo
7 esto; le falta algo a ese proyecto, porque no fue tomada en cuenta al menos, la Asociación de
8 Gravilias; entonces estamos faltando a la realidad y fallando al principio.

9 **Reg. José Hernández:** Solamente para aclararle al compañero; Juan Ignacio, le haré una sinopsis
10 de lo que ha hecho la Unión de Asociaciones de Desarrollo de Desamparados; para socializar,
11 para tropicalizar, usando los términos de la Oficina de Prensa de la Municipalidad, la Unión de
12 Asociaciones se reunió con la Presidenta de Gravilias, sesionamos en su salón comunal,
13 convocamos a todas las asociaciones de desarrollo a una asamblea donde fueron aprobados
14 estos puntos; que a usted no se le haya convocado o que ese día no haya asistido, porque uno a
15 veces no asiste a una reunión por diferentes razones, son otros 100 pesos, pero quiero desmentirlo;
16 aquí tengo a la Presidenta y a la Junta Directiva, que también daría fe de lo acá expresado por
17 este regidor; si usted no asistió, si su Presidenta no le informó, esto no es resorte que inhabilite o
18 que cuestione la acción de esta Unión de Asociaciones de Desarrollo de Desamparados; aquí
19 está la Presidenta, donde los dineros y todo lo demás, se hace con una aprobación de los señores
20 asambleístas que componen las 31 asociaciones específicas e integrales de esta Unión de
21 Asociaciones de Desarrollo.

22 **Sr. Presidente:** Considero importante que esta moción le sea trasladada a Auditoría para su
23 artículo 20, en su condición de asesor.

24 Se toma el siguiente acuerdo:

25 **ACUERDO No. 5**

26 **CONSIDERANDO**

27
28 **PRIMERO:** Que son atribuciones del Concejo Municipal dictar los reglamentos de la
29 Corporación, según lo establece el artículo No. 13, inciso c) de la Ley 7794, que regula y detalla las
30 competencias y atribuciones sobre el régimen municipal costarricense.

31
32 **SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Desamparados, mediante acuerdo No. 2 de la Sesión 32-
33 2014, celebrada el 27 de mayo del 2015, aprobó el Reglamento a la Ley de Regulación y
34 comercialización de bebidas con contenido alcohólico No. 9047 del Cantón de Desamparados,
35 publicado en la Gaceta del 3 de septiembre del 2014, Alcance 169.

36
37 **TERCERO:** Que este reglamento en su artículo uno indica: *Artículo 1º- Objeto. El objeto de este*
38 *Reglamento es regular en el Cantón de Desamparados la comercialización y el expendio de*
39 *bebidas con contenido alcohólico conforme al Transitorio II de de la Ley de Regulación y*
40 *Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047, de 25 de junio del año 2012,*
41 *publicada en el Alcance Digital N° 109 a La Gaceta N° 152 de 8 de agosto de 2012, acorde con*
42 *las disposiciones de ésta y lo resuelto por la Sala Constitucional en el Voto N° 11.499-2013.*
43

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 **CUARTO:** Que el artículo 13 de la Ley 7794 en sus incisos a) y b) le atribuye al Concejo la
2 potestad de “Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa
3 de gobierno inscrito...” y “Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones...”, y como
4 cuerpo deliberante acuerda otorgar en su programas partidas para el desarrollo local.
5

6 **QUINTO:** Que el mismo artículo 13 de la Ley 7794, inciso e), dice: “Celebrar convenios,
7 comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad...” permitiendo
8 cumplir con dar contenido económico a los programas mediante partidas a cargo del presupuesto,
9 que está constituido en parte por los ingresos que son factibles de obtener.
10

11 **SEXTO:** Que en su artículo 5, la Ley 7794 dice: “Las municipalidades fomentarán la
12 participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.
13 Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan
14 debidamente”, y para que se cumpla este mandato la participación ciudadana debe ser activa,
15 consciente y democrática siendo el Gobierno Local el obligado a generar los recursos humanos,
16 financieros y otros.
17

18 **SÉPTIMO:** Que una forma de participación ciudadana son las asociaciones de desarrollo comunal,
19 que nacen a la vida jurídica mediante la Ley 3859 Sobre el Desarrollo de la Comunidad, artículo
20 19, que dice: “El Estado, las instituciones
21 autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizados
22 a otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase a esas
23 asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social
24 y económico del país”.
25

26 **OCTAVO:** Que en el Cantón de Desamparados, en todos sus distritos, existen asociaciones de
27 desarrollo comunal y estas pueden formar uniones, federaciones y confederaciones según lo
28 establece el artículo 41 de la Ley 3859 y los artículos Nos. 63 a 74 de su reglamento; estos artículos
29 regulan la organización y fines de las uniones cantonales, y actualmente la mayoría de las
30 asociaciones de desarrollo comunal son parte de la UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES
31 DE DESARROLLO INTEGRAL Y ESPECÍFICO DE DESAMPARADOS.
32

33 **NOVENO:** Que de acuerdo con los considerandos anteriores y para justificar la creación de un
34 programa o proyecto, se debe modificar el Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización
35 de Bebidas con contenido Alcohólico No. 9047 en el Cantón de Desamparados, e incluir en el
36 presupuesto ordinario, mediante el Plan Anual Operativo, los cambios necesarios para proporcionar
37 su contenido económico.
38

39 **POR TANTO:**
40

41 1. El Concejo Municipal de Desamparados acuerda incluir un artículo nuevo (23 Bis) en el
42 Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico No
43 9047 en el Cantón de Desamparados, en el Capítulo III, Impuesto de patente, que dice:
44

45 **Artículo 23 BIS.- Destino de la Recaudación Efectiva por concepto del impuesto de las patentes.**
46 *La recaudación efectiva por concepto de recaudación del impuesto de las patentes de licores se*
47 *establecerá así: un noventa por ciento (90%) de su totalidad para los programas establecidos en el*
48 *Presupuesto Ordinario y extraordinarios de la Municipalidad y un diez por ciento (10%) para las*
49 *Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón de Desamparados. Se le entregaran los fondos de*
50 *esta partida a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral y específico de*
51 *Desamparados quienes deben distribuir, supervisar, fiscalizar, velar por el buen uso de los*
52 *recursos municipales adjudicados y entregados. Para que sean invertidos en gestión*
53 *administrativa, de formación, capacitación, formulación y ejecución de proyectos dirigidos a las*
54 *comunidades bajo su jurisdicción.*

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1

2 2.El Concejo Municipal de Desamparados acuerda incluir la partida correspondiente en el
3 Presupuesto Ordinario Municipal para el 2018 y los siguientes presupuestos ordinarios y
4 extraordinarios, del diez por ciento (10%) recaudado por la Ley de Regulación y Comercialización
5 de bebidas con contenido alcohólico No 9047, para ser girado a la Unión Cantonal de Asociaciones
6 de Desarrollo Integral y Específico, según lo establece el **artículo 23 Bis. Destino de la**
7 **Recaudación efectiva por concepto de impuesto de las patentes.**

8

9 3.El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal
10 el envío de este proyecto de modificación al Reglamento a la Ley de Regulación y
11 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No. 9047 en el Cantón de Desamparados,
12 para la primera publicación, como consulta, en el diario Oficial La Gaceta.

13

14 4. La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral y Específico de Desamparados debe
15 liquidar a más tardar el 15 de febrero de cada año, ante la Corporación Municipal, el uso que haya
16 hecho de los precitados recursos, durante el ejercicio económico anterior, partiendo del hecho de
17 que el ejercicio económico de las asociaciones será el año natural.

18

19 5. La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Desamparados podrá fiscalizar el
20 proceso de formalización, ejecución y liquidación de los precitados recursos; asimismo, el uso de
21 esos recursos debe ajustarse en todo momento al ordenamiento jurídico y técnico.” **Acuerdo**
22 **definitivamente aprobado.**

23

24 1.5. **Moción presentada por la regidora Paola Jara y María Grace Álvarez** en torno al acoso sexual
25 en espacios públicos, entre otros fines relacionados. **Se aprueba la dispensa de trámite de**
26 **comisión correspondiente.** Se toma el siguiente acuerdo:

27

ACUERDO No. 6

28

Considerando:

29

30 1. Que la violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el logro de la igualdad plena, la
31 sostenibilidad y la paz social.

32

33 2. Que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y las libertades
34 fundamentales.

35

36 3. Que la violencia contra la mujer atenta contra el principio democrático de igualdad y respeto de
37 la dignidad humana y además impide la participación de la mujer, en las mismas condiciones que
38 el hombre, en la vida política, social, económica y cultural, por lo que constituye un obstáculo para
39 el mejoramiento de nuestra sociedad y de la familia.

40

41 4. Que la participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los
42 campos, es indispensable para el desarrollo humano pleno.

43

44 5. Que nuestra Constitución Política establece, en su Artículo 33, que *“Toda persona es igual ante*
45 *la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”*.

46

47 6. Que el Artículo 2 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
48 establece que *“Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque*
49 *sin limitarse a ellos: (...) b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la*
50 *comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales*
51 *en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la*
prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el
Estado, dondequiera que ocurra”.

52

53 7. Que el Artículo 3 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación
54 contra la mujer establece que *“Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en*
55 *las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de*
56 *carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de*

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 *garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en*
2 *igualdad de condiciones con el hombre”.*

3 8. Que el pleno disfrute y la apropiación de los espacios públicos de nuestro cantón por parte de
4 la mujer es uno de los mejores indicadores de la calidad de vida y del ejercicio de la ciudadanía.

5 9. Que los estados y las instituciones deben impulsar políticas públicas que generen condiciones
6 para garantizar el pleno disfrute de estos espacios.

7 10. Que la violencia sexual, agresión física y verbal en espacios públicos, conocida popularmente
8 como acoso callejero, debe ser enfrentada por todas las instituciones y en particular por nuestra
9 municipalidad, con el fin de promover la equidad de género en los espacios públicos.

10 11. Que como munícipes, debemos crear condiciones para concienciar sobre las formas más
11 minimizadas y naturalizadas de la violencia contra las mujeres, que afectan el derecho a su
12 seguridad, limitan la ocupación del espacio público e impiden el logro de su autonomía
13 ciudadana.

14

15 **Por lo tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

16

17 1. Declarar a Desamparados como un cantón libre de todo tipo de acoso sexual en espacios
18 públicos (acoso callejero).

19 2. Encomendar a la Comisión de la Condición de la Mujer, en coordinación con la Vicealcaldía y
20 la Administración Municipal, el diseño e implementación de una campaña de sensibilización en los
21 espacios públicos sobre el acoso callejero.

22 3. Solicitarle a la Comisión de la Condición de la Mujer, que rinda un dictamen, para aprobación
23 de este Concejo Municipal, sobre el recientemente presentado proyecto de Ley número 20299 “Ley
24 contra el acoso sexual callejero”.

25 4. Impulsar en el Consejo cantonal de coordinación institucional, acciones con el objeto de
26 proteger a las mujeres, las niñas y adolescentes del acoso sexual en lugares públicos.” **Acuerdo**
27 **definitivamente aprobado.**

28 **1.6. Moción presentada por la regidora Gabriela González** para solicitar a la Alcaldía un informe
29 técnico sobre los permisos aportados por los representantes de la Urbanizadora La Laguna,
30 emitidos por las instituciones responsables de aprobar este tipo de proyectos. **Se aprueba la**
31 **dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

32 **Sr. Presidente:** Quiero hacer una observación; en el último informe que vimos de Comisión de
33 Obras, prácticamente ahí se le está pidiendo todo a la Dirección de Urbanismo, desde el primer
34 trámite hasta el último, porque en alguna medida es una moción que está sobre requisitos y
35 trámites que se han visto en Comisión de Obras... excepto que doña Gabriela nos quisiera
36 ampliar un poco; se está pidiendo que nos den el detalle desde el inicio del proyecto, día a día,
37 mes a mes, de cada uno de los trámites que conlleva este proyecto, es decir, el proceso de
38 tramitología de este proyecto.

39 **Reg. Gabriela González:** En lo personal lo quiero, porque tuve que salir de esa Comisión debido a
40 que estábamos muchos de Liberación y realmente lo que llega aquí es solo un informe de lo que
41 ustedes vieron, hablaron y de quienes se reunieron; necesito el expediente completo, porque
42 tengo que tomar mi voto y necesito sentarme con mis asesores para que me digan si el voto a
43 favor o en contra es el más recomendado para Desamparados; necesito ese expediente,
44 independientemente de lo que la Comisión esté pidiendo.

45 **Sr. Presidente:** En eso no hay problema; creo que como liberacionista, solo mi persona, don Allan
46 envía su asesor, pero a la última reunión no llegó; si lo que necesitamos es ser más explícitos en los

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 informes de Comisión, que me parece se debe detallar un poco más el tema, lo haremos en las
2 próximas actas de la Comisión de Obras Públicas; en todo caso, es una moción presentada, está
3 en discusión, ya externó su opinión la señora proponente de la moción.

4 **Reg. Allan Alfaro:** En algún momento, como miembros del Concejo, habíamos pedido a la
5 Administración, en aras de que en los dictámenes de obras y del Plan Regulador, incluso de
6 Hacienda, por lo específicos y trascendentales que son, nos dieran apoyo en su elaboración;
7 realmente el esfuerzo que hace la regidora Jara con el tema de la Secretaría y el esfuerzo que
8 usted también hace para revisar los dictámenes, es muy loable, pero como Concejo debemos
9 pensar a corto plazo en una figura que nos dé soporte, no solo en estas comisiones, sino en todas,
10 para la elaboración de dictámenes y que los mismos cumplan con las características de las actas
11 del Concejo Municipal.

12 Se toma el siguiente acuerdo:

13

ACUERDO No. 7

14 **CONSIDERANDO:**

15

16
17 **PRIMERO:** Que la Municipalidad viene conociendo el proyecto La Arboleda desde hace muchos
18 años, el cual ha sufrido cambios en el devenir del tiempo, por parte de la empresa desarrolladora.

19
20 **SEGUNDO:** Que los vecinos han mostrado gran preocupación por la cercanía con la Loma de
21 Salitral y los efectos en la comunidad de forma mediata y en el área urbana del cantón en general.

22
23 **TERCERO:** Que el estudio de impacto vial no establece soluciones reales al incremento de
24 vehículos que comenzarán a circular en el área del proyecto, y la ruta nacional que da acceso al
25 proyecto tampoco reúne las mínimas condiciones de vialidad tales como aceras, cordón y caño y
26 calzada, que deberían ser propias de este tipo de ruta para permitir un flujo vehicular eficiente,
27 faltando criterios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (CONAVI) y de la Municipalidad
28 al respecto.

29
30 **CUARTO:** Que la Municipalidad, como gobierno local responsable de la coordinación con las
31 instituciones involucradas en este proyecto, debe en primer lugar establecer las acciones que se
32 requieren de parte del MOPT, para que este desarrollo urbanístico no cause más problemas viales
33 de los ya existentes, en plena sintonía con la Unidad Técnica de Gestión Vial.

34
35 **QUINTO:** Que para poder autorizar este polémico proyecto denominado La Arboleda, por los
36 antecedentes tanto de carácter ambiental como de impacto vial y prestación de servicios públicos,
37 es necesario contar con un criterio técnico actualizado, emitido por cada uno de los departamentos
38 municipales involucrados en el mismo, el cual deberá ser presentado a todos los regidores
39 municipales para su análisis.

40
41 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía un informe técnico sobre los
42 permisos aportados por los representantes de la Urbanizadora La Laguna, emitidos por las
43 instituciones responsables de aprobar este tipo de proyectos, la finalidad de poder analizar la
44 viabilidad del mismo y emitir su eventual aprobación por parte de este Concejo Municipal. Los
45 informes deberán estar firmados por los coordinadores y jefes de cada uno de los departamentos
46 responsables y todos avalados por la Directora de Urbanismo.” **Acuerdo definitivamente**
47 **aprobado.**

48

2. Asuntos varios de los miembros del Concejo Municipal

49 **Sr. Presidente:** Entiendo que a todos nos llegó una invitación de la Fundación Ciudadelas de
50 Libertad, para la asamblea que tienen de hoy en ocho; me parece que la mayoría estará en

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 sesión; don Jorge, quien es el representante de este Concejo ante la Fundación, está pidiendo
2 que se le comisione, en eso no habría ningún problema, pero sería importante comisionar a
3 algunos otros compañeros que quisieran asistir; más bien me gustaría, si fuera el caso, que antes
4 de terminar la sesión me indiquen, para comisionarlos y no haya ningún inconveniente; es de hoy
5 en ocho a las 6: 30 p. m.

6 **Reg. Paola Jara:** Quería ampliar sobre el punto no. 5 del orden del día, con respecto a la nota de
7 la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; ahorita tengo a mano el
8 convenio de construcción y equipamiento del CECUDI en el cantón de Desamparados, que lo
9 aprobó el Concejo Municipal en su momento, el martes 9 de diciembre de 2014; estaba viendo
10 en la cláusula octava de este convenio, que se especifica bastante, que trimestralmente la
11 organización o el CECUDI debe brindar varios informes, entre esos, ejecución programática,
12 ejecución presupuestaria; estamos hablando de algo trimestral y aquí nos estamos dando cuenta
13 de que el CECUDI no lo informó en varios años; quiero ampliar la necesidad de que a este
14 Concejo se le informe sobre lo que la Administración hará con respecto a esto; ojalá sea pronto,
15 porque estamos hablando de una gran cantidad de dinero, y el tema se ha tocado en este
16 Concejo y al menos mi persona no sabía que había estas inconsistencias en el tema
17 presupuestario; de nuevo le solicito al Alcalde que por favor se le informe como debe ser a este
18 Concejo Municipal con lo que se hará, inclusive con lo se ha hecho, porque sé que la
19 Administración ha trabajado con el centro y no sé si tenían conocimiento de esto, porque no es
20 solamente el de La Caprí, sino el de San Jerónimo.

21 **Sr. Alcalde:** Como le indiqué; en el caso de San Miguel recordará que se incorporó en el
22 presupuesto extraordinario que está en proceso, ¢80,000,000 que fueron parte del superávit, que
23 estaban destinados a ese fin, y en el de San Jerónimo se inició después de un proceso de
24 apelaciones y demás; se hizo el contrato, se llevó a cabo el refrendo respectivo, se dio la orden
25 de inicio y está en ejecución, pero todo eso lo informaremos; me parece que no hay ninguna
26 inconsistencia presupuestaria, por lo menos en la parte nuestra no hay ninguna inconsistencia
27 para denominarla de esa manera; tal vez para corregir eso; FODESAF pide la liquidación del
28 presupuesto, pero a la fecha no tenemos el proyecto todavía liquidado, eso es lo que se está
29 respondiendo; los proyectos están en ejecución; en el caso de San Miguel fue muy particular, por
30 incumplimiento de una empresa que tenía la obra anteriormente.

31 **Reg. Paola Jara:** Mi inquietud va más que todo para el de San Jerónimo, porque ha estado
32 funcionando; de tal manera que es simplemente que se nos amplíe respecto a lo que se
33 procederá; sé que por supuesto es un tema presupuestario, no estoy hablando de inconsistencias
34 a nivel administrativo o de trabajo con la Municipalidad, sino en el tema presupuestario.

35 **Reg. Alejandra Aguilar:** Recibí un mensaje de la Asociación ASECODES, dice: "por este medio
36 denunciamos que nuevamente se nos convoca de un día para otro a la audiencia que
37 solicitamos a la Comisión de Obras con el propósito de presentar documentos y argumentos
38 sólidos de por qué no se le deben otorgar permisos de construcción al proyecto urbanístico La
39 Arboleda; debemos señalar que esta actitud por parte de la Presidencia de la Comisión lesiona el

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 derecho a la ciudadanía de manifestarse ante proyectos que lesionan su calidad de vida;
2 también señalar que a la empresa urbanizadora sí se le ha tenido una gran consideración para
3 escucharla en las distintas instancias municipales y del Concejo Municipal; consideramos esta
4 maniobra como improcedente, ilegal; así que pedimos la intervención de los señores regidores
5 para que se corrija esa anomalía; les agradecemos su atención”.

6 **Sr. Presidente:** En el acta de la Comisión de Obras se está indicando que en la sesión del 5 de abril
7 es donde atenderemos a esta asociación; si le parece, doña Alejandra, por ese mismo medio
8 indíqueles que el 5 de abril los atenderemos; que don Mario les notifique que en ningún momento
9 ha sido actitud de la presidencia de la Comisión obstaculizar para nada la audiencia.

10 **Reg. Paola Jara:** El representante del grupo, don Alejandro, estuvo por acá; incluso mi
11 compañera asistente le habló del tema del cambio de fecha, pero en el momento en que indicó
12 que no podía, lo respetamos, inclusive en el dictamen que aquí todos acabamos de aprobar, se
13 acordó que los atenderemos el 5 de abril, como plantea y como se le avisó la semana pasada;
14 fue meramente un asunto para ver si ellos podían antes; no le hayamos problema en el momento,
15 pero como no podían, se les respetó y se continuó con el planteamiento del 5 de abril, y así se
16 aprobó en el Concejo.

17 **Sr. Presidente:** Ya don Mario Vindas tomó nota; se está comisionando a la actividad de la
18 Fundación Ciudadelas de Libertad para el 4 de abril, al Síndico Jorge Agüero, a la Síndica Rocío
19 Salas y a la regidora Eugenia Mora, no sé si alguien más quiere ir, sino para cerrar acá; el síndico
20 Jeise Steve Vargas también; don Jorge, ¿son regidores o también pueden ir síndicos?; tengo esa
21 duda; ¿cualquiera?; entonces está bien; si doña Alejandra decide ir que se lo comunique a don
22 Mario para que lo incorpore en el acta.

23 **Reg. Fanny Pérez:** Quiero comunicarles que el Sr. Alcalde ha tomado decisiones en las
24 comunidades que no le competen, y quiero denunciarlo ante ustedes, porque siento que los
25 dirigentes comunales debemos ser respetados, y don Gilberth irrespeto en las comunidades a los
26 dirigentes que a él no le caen bien; él aquí nos saluda con un beso y con un abrazo, pero resulta
27 que son otra cosa las directrices que manda; tengo 32 años de ser dirigente en Los Guido, y no
28 cualquiera vendrá a enseñarme cómo se trabajan las comunidades; manejo una comunidad
29 que es un precario de 16 años; no le debe nada a la Municipalidad, porque la Municipalidad no
30 les ha dado nada; tengo que decir, quiero que lo escuchen y don Carlos también que está
31 presente... en el 2004, por iniciativa mía para meter un tractor y suministrarles la luz, no con
32 fondos municipales, sino propios, don Carlos pagó un tractor para que nos abriera las calles, de
33 manera que pudiéramos meter la luz y el agua; hoy esta gente tiene esos beneficios, pero no es
34 gracias a la Municipalidad, ya que no fue con fondos municipales, sino de ellos mismos que
35 metieron las tuberías, que pagaron los cables para la luz, que se pagó la mano de obra para las
36 posterías de la luz, y que don Gilberth venga a decir o dar una orden de que se trabaja con equis
37 persona, y a la Asociación que Fanny Pérez ha organizado por tantos años, la desecha... esto lo
38 denuncié, porque creo que a un dirigente no se le pisotea en la forma que él lo vino a hacer, y así
39 estamos muchas comunidades, porque no solamente yo estoy en esta situación, para mí es

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 bochornoso, porque como no estoy en su bando, de esta manera se las desquita, poniendo a
2 gente que no conoce; le puedo dar los nombres y apellidos de la persona que me dijo y por la
3 que me di cuenta; a una de las personas que está nombrando, no la conoce, no sabe quién es,
4 cómo vive; creo que esto no se puede hacer con las comunidades, no se puede jugar con los
5 sentimientos de la gente y no se les puede imponer a la gente una persona; a un Alcalde
6 Municipal le debo, y lo he guardado aquí por muchos años, y es don Carlos Padilla, quien muy
7 gentilmente, no sé cómo hizo, me ayudó con un tractor que hasta se quebró en el sitio; hasta hoy
8 lo digo en este Concejo, porque estuve en el anterior y nunca lo dije, pero lo digo porque me
9 encuentro dolida, avasallada como dirigente; acabamos de hacer la nueva constitución, porque
10 se venció, la activamos el lunes con la gente; es una 218 la asociación que manejo y lo hago con
11 mucho orgullo para esa gente, porque ellos toda la vida han estado conmigo; ¿por qué él llega a
12 imponer gente que no conoce, que no sabe cómo es?

13 **Sind. Karen Fallas:** Les agradecemos la colaboración que le han brindado a la Comisión del
14 Adulto Mayor, y les solicitamos para colaborar con una persona de Los Guido, adulta mayor;
15 tiene 16 años de tener un padecimiento que en apariencia es Parkinson; solicitamos, para los que
16 lo tengan a bien, para el próximo lunes o martes, traernos víveres o lo que gusten colaborar, nos
17 para hacerles llegar una ayuda, ya que sabemos que económicamente solamente cuentan con
18 una pensión, de manera que les es un poco difícil ayudarse; entonces, por medio de la Comisión
19 del Adulto Mayor queremos colaborarles; a quienes tengan gusto de colaborar con víveres el
20 lunes y martes, los estaremos recogiendo para hacérselos llegar a esta familia; viven en el Sector
21 Tres de Los Guido, les agradecemos mucho.

22 **Reg. José Hernández:** En la línea de doña Fanny, sobre la situación de Los Guido, donde Casa de
23 Derechos, su Coordinadora, recibe una orden -y lo digo claro- de don Luis, el Asesor de la
24 Alcaldía, para que se trabaje, como dice doña Fanny; la conozco hace mucho tiempo, ha sido
25 perica y fue perica, ahora es del Ecológico, y que el precario 25 de diciembre lo conozco muy
26 bien, ¡claro, son nicaragüenses los que están ahí!, al rato no sirven para votar o para usar una
27 camiseta o una papeleta, y esto no rima con lo externado por el Sr. Alcalde; ¿será porque
28 pertenece al Ecológico, porque es del partido de José Hernández o porque anda trabajando en
29 Los Guido con Óscar Núñez y no es de Gilberth Jiménez? Aquí vengo a decir las cosas tal como
30 se dicen en la calle y como dice el pueblo, y usted sabe que el pueblo nunca se equivoca; me
31 parece esto totalmente de mala acción; si usted dice que quiere trabajar con los regidores, Sr.
32 Alcalde, queda evidenciado que usted no quiere trabajar con los regidores que no le votan o
33 que no presentan un argumento para traerse abajo un acuerdo; lastimosamente lo tengo que
34 decir y se lo digo al Sr. Alcalde, porque estamos en control político y encontrará un regidor
35 directo, transparente, diciéndole las cosas, porque acá somos un Concejo Municipal; en mi caso,
36 con mucho respeto se lo digo, Sr. Alcalde; me dice la compañera Karen que hicieron una calle
37 donde un dirigente, no sé si de su tendencia o papeleta, y que no estaba registrado, porque para
38 eso están los síndicos; eso que decía usted ahora, de que todo se hace a la luz o a la
39 transparencia, pues ¡qué buena la moción que presenta el Sr. Allan Alfaro!, donde ahora
40 pediremos ese informe, porque lo apoyé, porque quiero saber en qué se están invirtiendo los

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 dineros en esta municipalidad; gracias en el 2018, las asociaciones ya no tienen que venir a
2 mendigar a la Alcaldía de esta Municipalidad; ahora está el Sr. Gilberth Jiménez, esperamos que
3 en las próximas si está el Sr. Gilberth Jiménez, si los desamparadeños siguen confiando en él,
4 también, para eso hay un Concejo y me imagino que habrá otras regidores ungidas y otros
5 regidores ungidos trabajando fuertemente; esta situación en Los Guido, Sr. Alcalde, es totalmente
6 atropellante contra la regidora Fanny Pérez, que muchos votos le sacó al Partido Liberación
7 Nacional en Los Guido, pero como ahora está con el Ecológico, entonces la echan a un lado.

8 **Sr. Alcalde:** Todo lo he visto como falta a la verdad, como falsedad; ahora llamo a mi asesor don
9 Luis Fernando para ver si ha dado alguna indicación, y me dice que él no ha hablado con nadie,
10 y aquí está de frente, de cara, como lo hacemos siempre; igual, tampoco he dado ninguna
11 indicación, así es que no sé de dónde toman eso, si son las politiquerías, la falta a la honestidad, a
12 la verdad y prestarse a los chismes y cuentos; me parece, don José, que debemos llamar a la
13 atención, a la unión, al cambio y al respeto; llamo la atención a dos colaboradores de este
14 Concejo a los cuales usted se ha referido de forma indignante e irrespetuosa, con una falta de
15 verdad, lealtad y a la misma institución, que también hoy a usted le paga una dieta para que
16 venga a velar por los intereses del Cantón y la institución, y además de eso, para no prestarnos a
17 cuentos y chismes ni mucho menos a la politiquería; cada partido tiene su proceso y debemos
18 dejar que cada partido realice sus procesos internos y demás; hoy casualmente hablamos de
19 cosas que no tienen sentido, donde doña Fanny no sé si andará con don Oscar... no me interesa,
20 ni mucho menos; si no tienen la ideología de estar en un partido u otro, seré respetuoso de esas
21 cosas, algunas no las compartiré, pero tampoco las criticaré; me parece que debemos llamar a
22 la cordura, al respeto; aquí hay personas muy honorables, como lo han sido hasta el día de hoy, y
23 eso no me cabe la menor duda que debe existir; hago un llamado a esa coherencia, objetividad,
24 lealtad institucional hacia los ciudadanos, hacia ese juramento que hicimos, donde prometíamos
25 cumplir fielmente nuestros deberes en beneficio de nuestro cantón, no en beneficios personales y
26 demás; no estoy viendo quién llega a un proyecto y quién no llega al otro, estos están en
27 ejecución y todos son abiertos y ahí están para que puedan llegar todas las personas; no soy
28 quién para decirle a una persona que no vaya a un proyecto o a otro, no sé ni siquiera de quién
29 me indican; lo cierto del caso es que no puedo ser mezquino y tengo que reconocer que ha
30 existido un esfuerzo de todos para hacer las cosas día con día; si tuviéramos todos los recursos,
31 estuviéramos arreglando todas las cosas; lastimosamente no tenemos tantos recursos y debemos
32 ir poco a poco para ir mejorando la capacidad de nuestra infraestructura, de gestión; requerimos
33 mejores sistema; me encontré con una falta de sistemas desde todo punto de vista, como
34 contable, tributario, algunos están en proceso e iremos mejorando poco a poco con gran
35 seriedad las cosas, pero tampoco son fáciles; sabemos que para poder mejorar la gestión de
36 toda la institución, se requieren hacer cambios, propuestas, un cambio cultural y una acción
37 fuerte; hoy los ciudadanos de Desamparados, don José, dicen lo distinto; gracias a Dios, recibo
38 muchos mensajes de agradecimiento de miles de personas, donde reconocen la labor que
39 hemos venido desarrollando, no soy mezquino, es de todos juntos, no he dicho que es un trabajo
40 solo ni mucho menos, porque todos estamos haciendo nuestro aporte, el mayor esfuerzo, y hoy

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 70-2017

Fecha: 28 de marzo de 2017

1 debemos llamar a la cordura, a la conciencia, a la honestidad; ¿cómo es posible que
2 simplemente porque se hace un trabajo se quiera criticar y arriesgar a una persona, donde ni
3 siquiera tal persona no tuvo participación en uno u otro; esto es de todos, me extraña, don José,
4 que usted viendo que se hace una reparación de una acera en la plaza de San Miguel y que
5 había un poste de toda la vida y que se le pidió a Fuerza y Luz que nos ayudara para reubicarlo...
6 pero no puedo decirle a Fuerza y Luz que lo haga ya, ellos sabrán cuándo lo pueden hacer y
7 reubicarlo; les exigimos a ellos que lo hicieran, ahí está la solicitud y esperaremos que hagan el
8 traslado del poste, pero ha estado toda una vida ahí, no lo pusimos nosotros ni tampoco estaba
9 por repararse de una forma u otra, sino que aquí hay una necesidad real de la ciudadanía y
10 muchos ciudadanos agradecen aunque sea ese poquito, cosas que se han venido haciendo y
11 mejorando; reconozco la responsabilidad, la objetividad, la calidad de personas, la calidad de
12 trabajo tanto de Rigoberto como de don Hernán para que venga a tratárseles como los han
13 tratado; estos dos señores son honorables y respetables como lo han sido todos ustedes; pienso
14 que no podemos jugar con la honorabilidad de una persona ni mucho menos con la seriedad de
15 lo que se trata, máxime si estamos hablando de mentiras, falacias y engaños; aquí nadie está
16 engañando a nadie ni ha hecho ningún pacto; no nos hemos prestado para esas cosas, hemos
17 sido serios, respetuosos y hemos trabajado y trabajamos con los que desean hacerlo por el
18 Cantón; no tengo a nadie amarrado, mi oficina siempre ha sido abierta, ahí está a disposición y
19 con mucho gusto son atendidos todos en cualquier momento; trabajo 16 o 14 horas diarias y más
20 todavía, de lunes a lunes, y con mucho gusto en cualquier momento que deseen estar en mi
21 oficina, serán muy bien recibidos todos para trabajar por el bien del Cantón.

22 **Reg. Fanny Pérez:** Le quiero contestar a don Gilberth que él dio la orden que se trabaje con
23 Carmen Serrato y Josefina Zúñiga Pérez, y no me puede decir que no la dio.

24 **Sr. Alcalde:** No he dado esa instrucción, seamos respetuosos; bajo juramento dije que no he dado
25 esa instrucción, ni siquiera sé de qué me está hablando.

26 El Presidente Municipal finaliza la sesión a las veintidós horas y once minutos.

27

28

29

30

31

32

Carlos Alberto Padilla Corella
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario